ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención a las directrices establecidas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal "Colombia Compra Eficiente", se establece el respectivo estudio del sector para efectos de satisfacer las necesidades de **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, AGROPECUARIAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ, LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, EL HOMENAJE AL ADULTO MAYOR Y EL REINADO DEPARTAMENTAL DE TURISMO AMBIENTAL, CON EL FIN DE FORTALECER LAS TRADICIONES, PROMOVER LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA E IMPULSAR EL DESARROLLO CULTURAL, TURÍSTICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO VILLAGÓMEZ"** de acuerdo a las especificaciones técnicas.

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE CONTRATO Y ANÁLISIS LEGAL DEL SECTOR.

Según la Guía de Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estudios del sector, se señala que el proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y post contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de contratación.

Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el titulo 1, Capítulo 2, sección 1 subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, que desarrolla lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1494 de 2011 y Ley 1150 de 2007, la alcaldía Municipal de Villagómez, adelantará un proceso de contratación de Mínima Cuantía.

En consecuencia, al proceso de contratación establecido por la aplicación jurídica del mecanismo de contratación, se verificarán los siguientes requisitos habilitantes:

Tratándose de personas jurídicas se procederá a verificar que el objeto social le permita ejecutar el contrato, que la firma posea la experiencia según la matriz de riesgo que se genere en el presente estudio. Para lo anterior se analizará el certificado de existencia y representación legal, acompañado de las certificaciones de experiencia.

La anterior conclusión se adopta en la medida que las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta -30- días anteriores a la fecha de su presentación o por la entidad que tenga competencia para expedir dicho certificado.

La entidad debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

A. El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

B. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

C. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obliga a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

D. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el estado. Este requisito lo debe verificar la entidad estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente la entidad estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

La entidad debe verificar la capacidad jurídica de una persona natural revisando los siguientes aspectos:

A. La persona natural para presentarse en el presente proceso contractual deberá acreditar que cuenta con establecimiento de comercio abierto al público especializado en el suministro de víveres objeto de la convocatoria, para lo cual la entidad procederá a verificar la presente situación con la exigencia de certificado de inscripción de la cámara de comercio, como persona natural.

B. La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

C. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural para contratar con el estado. Este requisito lo debe verificar la entidad estatal con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual esta certifique que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la entidad estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

2. Comercial.

Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo que es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquiriente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia se tiene pleno conocimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía – entre los cuales podemos encontrar transporte, comunicaciones, comercial, turismo, sanitario, educativo, financiero y administrativo – es así en el mercado laboral colombiano se cuenta con Personal Calificado para desarrollar este servicio.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su disponibilidad se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

2.1. División según la economía clásica.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- Sector secundario o sector industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
 Se subdivide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
 - Industrial Extractivos: extracción minera y de petróleo.
 - Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos etc.
- Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiente de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

A. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
B. Sector de servicios: corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
C. Sector industrial: corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
D. Sector transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
E. Sector comercio: Hace parte del sector terciario de la económica, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, plazas de mercado, etc.
F. Sector Financiero: en este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
G. Sector de la construcción: en este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción etc.
H. Sector Minero y Energético: se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo.
I. Sector Solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
J. Sector de comunicaciones: en este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como: telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales etc.

3. Económico.

El Municipio de Villagómez, estima el valor del Presente Proceso a Celebrar en la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS. ($210.486.868.26),** Valor que Incluye Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve.

ITEMS	EVENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR X DIA	COTIZACION NO 01	COTIZACION NO 02	VALOR TOTAL POR ITEMS
1	**SONIDO, ILUMINACIÓN Y PANTALLA LED**	Suministro, transporte, instalación, operación durante el evento y desmonte de un sistema profesional de sonido, iluminación y video, compuesto como mínimo por los siguientes elementos: Sistema de Sonido Profesional 16 cabinas Line Array RCF NXL23A. 12 bajos dobles de 18" RCF. 1 consola digital Allen & Heath GLD-112. 1 Stage Box GLD-AR2412. 1 Stage Box GLD-AR84. 1 amplificador Powersoft	X DIA	1	**$10.000.000,00**	$9.800.000,00	$10.200.000,00	**$10.000.000,00**

		X8. 4 monitores de piso RCF NX 12-SMA. Sistema Side Fill conformado por 2 cabinas de 1.000 W cada una y 4 bajos RCF 4PRO 8003-AS. 2 cabinas monitor tipo Beta 3. 32 micrófonos (Shure SM58 y SM57 o de características técnicas equivalentes). 3 micrófonos inalámbricos Shure BLX24R o de características técnicas equivalentes. 1 kit completo para batería. 1 planta de bajo profesional. 25 bases para micrófono con sus respectivas extensiones. 4 snakes de 8 canales con longitud mínima de 15 metros. 10 cajas de paso. 40 cables XLR. Todos los accesorios, cableado, conectores, distribución eléctrica y elementos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de sonido. Sistema de Iluminación Profesional Estructura Truss certificada en aluminio de 30 x 30 cm para torres verticales de 8 metros de altura y Truss de 40 x 40 cm para puente horizontal de 12 metros. 6 tramos adicionales de Truss certificado de 30 x 30 cm. 2 torres de elevación (Yinas) de alta capacidad. 1 Mini Bruto Blinder 464 DMX. 3 Blinder LED de cuatro lámparas. 6 Optipar. 20 luminarias PAR LED tipo PAR 64. 6 cabezas móviles Spot LED de 350 W. 10 cabezas móviles Beam 230. 6 cabezas móviles Beam 380. 6 cabezas móviles LM108. 1 consola profesional para control de iluminación DMX marca Elation o de características técnicas equivalentes. 1 interfaz DMX ChamSys PC. 2 máquinas de humo American DJ o de características técnicas equivalentes. 1 Geyser RGB P6 Chauvet. 2 luminarias tipo Atomic. 1 interfaz DJ Data Stream 4 Universal DMX-512. Sistema completo de cableado, distribución eléctrica, señal DMX y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y operación. Sistema Profesional de Video						

		Pantallas LED Outdoor Pitch 3.9. 2 pantallas LED gigantes de 3 x 2 metros. 4 pantallas tipo lágrima LED de 0,50 x 2 metros. 1 consola digital de producción de video Blackmagic Design ATEM Television Studio Pro ISO o de características técnicas equivalentes. 2 procesadores de video NovaStar VX600 o de características técnicas equivalentes. 1 punto fijo para circuito cerrado de televisión (CCTV), equipado con cámara profesional 4K. 3 computadores portátiles para control, producción y reproducción de contenido audiovisual. 2 torres en Truss certificado de 30 x 30 cm con altura mínima de 5 metros, soportadas mediante 2 torres de elevación (Yinas) tipo pesado con capacidad mínima de 250 kg y altura aproximada de 5,50 metros. Todos los accesorios, cableado, estructura, procesadores, distribución eléctrica, montaje, operación técnica y desmonte necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de video durante el desarrollo del evento. Todos los equipos deberán entregarse completamente instalados, configurados, probados y operados por personal técnico calificado, garantizando su óptimo funcionamiento durante la totalidad del evento, incluyendo el suministro de todos los accesorios, conexiones, estructuras, soportes, elementos de seguridad, energía y demás componentes requeridos para su correcta operación.						
2	**TARIMA**	Suministro e instalación de una carpa tipo hangar de 12 x 6 metros con media luna frontal, trasera, lateral izquierdo y lateral derecho; una tarima principal de 12 x 6 metros para el montaje de la carpa, con altura mínima de 1,30 metros, escalera de acceso, faldón, tableros rematados con cinta y pintura negra; una pasarela de reinas de 6 x 1 metro integrada a la tarima principal para el desfile y presentación de candidatas, con altura de 50 cm, faldón, tableros rematados con cinta y pintura negra; y un área de trabajo de 3 x 3 metros compuesta por una carpa blanca a cuatro aguas de 3 x 3 metros, incluyendo sus laterales.	X DIA	1	**$4.386.666,00**	$4.350.000,00	$4.423.332,00	**$4.386.666,00**

3	**Artista Musical 1**	Presentación artística de Dassan Velásquez, cantante e intérprete del género vallenato, quien se presentará el día 7 de agosto, acompañado por su acordeonero. El artista ofrecerá un repertorio de vallenato tradicional y contemporáneo, brindando un espectáculo en vivo dirigido al público asistente, con una puesta en escena que promueve la integración, el esparcimiento y el fortalecimiento de las expresiones culturales.	UNIDAD	1	**$10.000.000,00**	$9.800.000,00	$10.200.000,00	**$10.000.000,00**
4	**Artista Musical 2 "**	Presentación artística de Hernán Gómez, reconocido cantante e intérprete de música popular colombiana, hermano del inolvidable Darío Gómez, "El Rey del Despecho", quien realizará su presentación artística el día 8 de agosto de 2026. El artista cuenta con una amplia trayectoria musical, consolidándose como uno de los exponentes del género popular en Colombia gracias a su participación en importantes escenarios, ferias, fiestas municipales y eventos de carácter público y privado. Durante su carrera ha interpretado reconocidos éxitos y ha realizado colaboraciones con destacados artistas del género, posicionándose como una figura representativa de la música popular nacional.	UNIDAD	1	**$55.664.174,96**	$55.600.000,00	$55.728.349,92	**$55.664.174,96**
5	**Artista Musical 3**	Presentación artística del **Grupo Caliche**, reconocida agrupación colombiana de música tropical con amplia trayectoria y reconocimiento en el ámbito nacional, destacada por interpretar un repertorio de éxitos tropicales y populares que han acompañado durante décadas las ferias, fiestas y celebraciones tradicionales en diferentes regiones del país. La agrupación realizará una presentación artística en vivo durante la jornada nocturna de las Ferias y Fiestas del municipio de Villagómez, ofreciendo un espectáculo musical dirigido al público asistente, con la participación de sus músicos y vocalistas en escena, garantizando una puesta en escena acorde con la programación cultural y artística del evento.	UNIDAD	1	**$24.640.000,00**	$24.500.000,00	$24.780.000,00	**$24.640.000,00**

6	**GESTIÓN AMBIENTAL Y TURISMO SOSTENIBLE EN EL MARCO DEL REINADO DEPARTAMENTAL DEL TURISMO AMBIENTAL**	Organización y ejecución del Reinado Departamental de Turismo Ambiental 2026 El contratista deberá ejecutar integralmente la organización, coordinación, logística y desarrollo del Reinado Departamental de Turismo Ambiental 2026, garantizando el cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas:1. Dirección artística y preparación de candidatas El contratista deberá disponer de un estilista y preparador de reinas, modelos y eventos, con experiencia comprobada en la preparación y puesta en escena de certámenes de belleza, desfiles, muestras artísticas y eventos protocolarios, quien será responsable de garantizar como mínimo las siguientes actividades: Preparación integral de las candidatas en técnicas de pasarela, Formación en cultura general, Capacitación en manejo de medios de comunicación y fogueo periodístico, Dirección de ensayos y coordinación de la puesta en escena, Acompañamiento permanente durante todas las actividades oficiales del certamen., Garantía de la movilidad y transporte necesarios para el desarrollo de la programación.2. Servicio profesional de maquillaje y peinado Prestación del servicio profesional de maquillaje y peinado para las ocho (8) candidatas durante todas las actividades oficiales del certamen, incluyendo ensayos, actividades protocolarias y la noche de elección y coronación, garantizando productos de alta calidad y personal especializado.3. Organización general del certamen El contratista será responsable de la organización integral del Reinado Departamental de Turismo Ambiental 2026, comprendiendo la planeación, coordinación logística, dirección artística, protocolo, producción y ejecución de todas las actividades establecidas dentro de la programación oficial del evento.4. Jurados calificadoresSuministro de tres (3) jurados calificadores de reconocida trayectoria y experiencia en certámenes de belleza, quienes tendrán a su cargo la evaluación objetiva de las candidatas durante las diferentes etapas del concurso, de conformidad con los criterios	GLOBAL	1	**$18.160.000**	$ 18.000.000	$ 18.320.000	**$18.160.000**

		establecidos por la organización.5. Premiación El contratista deberá suministrar la premiación correspondiente a las dignidades elegidas durante el certamen, la cual comprenderá: Reina Departamental de Turismo Ambiental 2026.Virreina Departamental. Primera Princesa.6. Accesorios para la coronación El contratista deberá suministrar los siguientes elementos: Tres (3) coronas elaboradas artesanalmente en strass y cristal de Murano, destinadas a la Reina, Virreina y Primera Princesa.Ocho (8) bandas elaboradas en tela satinada, con letras doradas, de acuerdo con el diseño y texto aprobados por el supervisor del contrato. Vestuario Suministro de ocho (8) vestidos de baño de dos piezas para las candidatas, con las siguientes especificaciones: Diseño unicolor. Silueta ajustada. Elaborados en tela Power Lycra de excelente calidad. Confeccionados de acuerdo con las tallas de cada participante.8. Participación de delegaciones. El contratista deberá garantizar la participación de mínimo ocho (8) delegaciones oficialmente inscritas, representando a los municipios participantes en el certamen. 9. Presentadores Contratación de dos (2) presentadores con experiencia comprobada en la conducción de eventos institucionales y certámenes de belleza, quienes serán responsables de la presentación oficial y conducción de las diferentes actividades contempladas en la programación. Servicio de alimentación El contratista deberá suministrar alimentación para cincuenta (50) personas durante el desarrollo del certamen, conforme a la siguiente distribución: Desayuno (50 servicios)Cada servicio deberá incluir: Fruta fresca o jugo natural de fruta de cosecha, Pan, Caldo (costilla, pollo, carne, pescado o chagua)., Huevos preparados al gusto (naturales, pericos o acompañados con jamón, queso, maíz, chorizo, salchicha o mortadela), Bebida caliente (café, chocolate, avena o maicena), Mantequilla o mermelada. Almuerzo (50 servicios) Cada servicio						

		deberá incluir:Entrada caliente (sopa, crema o consomé),.Proteína de origen animal (carne de res, cerdo, pollo o pescado),Acompañamiento de arroz o pasta., Farináceo (papa, yuca o plátano).,Ensalada o verduras frescas., Postre., Bebida (jugo natural o gaseosa).Cena (50 servicios) Cada servicio deberá incluir: Entrada caliente (sopa, crema o consomé).Proteína de origen animal (carne de res, cerdo, pollo o pescado).Arroz o pasta.Papa, yuca o plátano.Ensalada o verduras. Bebida (jugo natural o gaseosa).Refrigerio (50 servicios)Cada servicio deberá contener: Sándwich de jamón de cerdo, queso y vegetales o, como alternativa, tajada de mantecada empacada individualmente (63 g).Jugo de fruta en caja Tetra Pak de 200 ml. Una manzana de aproximadamente 80 gramos o fruta de cosecha. Barra de cereal empacada individualmente de aproximadamente 37 gramos. Servicio de alojamiento. El contratista deberá prestar el servicio de alojamiento para veinticinco (25) personas durante una (1) noche (24 horas), en establecimientos ubicados en el municipio de Villagómez, garantizando habitaciones privadas que cuenten, como mínimo, con: Baño privado., Televisión. Conexión a internet Wi-Fi., Adecuadas condiciones de comodidad, higiene, seguridad y salubridad para los huéspedes. Todos los bienes y servicios suministrados deberán ser de excelente calidad, cumplir las especificaciones técnicas aquí establecidas y ejecutarse conforme al cronograma aprobado por la supervisión del contrato.						
7	**EVENTO "TERCER ENCUENTRO AMIGOS CABALLISTAS, UNA JORNADA DE DEPORTE, INTEGRACIÓN Y PASIÓN"**	Alquiler, transporte, instalación, mantenimiento y desmonte de sesenta (60) corrales para ejemplares equinos, distribuidos en treinta (30) corrales entablerados y treinta (30) corrales tubulares, construidos en estructura metálica con sistema de aseguramiento mediante cuadrante de acero con	GLOBAL	1	**$24.640.000**	$ 24.600.000	$ 24.680.000	**$24.640.000**

		ajuste de tuerca, frente tipo tubular, con dimensiones mínimas de tres metros (3,00 m) de frente, altura mínima de dos metros (2,00 m), altura máxima de dos metros con cuarenta centímetros (2,40 m), puerta de acceso con ancho mínimo de un metro (1,00 m) y cubierta o techo para la protección de los ejemplares, permaneciendo la infraestructura instalada durante el tiempo que se requiera para el desarrollo del evento caballista. Así mismo, el contratista deberá garantizar el desarrollo técnico y logístico de las competencias, exhibiciones y juzgamientos mediante el suministro de un (1) juez principal con experiencia acreditada en juzgamiento y calificación de ejemplares equinos, un (1) locutor profesional encargado de la conducción del evento, presentación de participantes, resultados y anuncios oficiales, así como la coordinación del cronograma de competencias, organización del ingreso y salida de los ejemplares a la pista, llamado de participantes, control del orden de presentación, acompañamiento permanente durante el desarrollo de las jornadas, coordinación entre el juez, el locutor y el comité organizador, oficialización de resultados, supervisión del cumplimiento del reglamento de la exhibición y apoyo logístico requerido para garantizar el adecuado desarrollo de todas las actividades programadas. Igualmente, el contratista deberá suministrar la premiación mediante bonos redimibles en insumos para ejemplares equinos, por un valor total de novecientos mil pesos ($900.000), los cuales serán distribuidos de conformidad con las categorías y resultados definidos por el comité organizador del evento.						
8	**COLOR FEST VILLAGÓMEZ UNA FIESTA DE JUVENTUD, COLOR Y ALEGRÍA**	Suministro de bienes y prestación de servicios logísticos requeridos para el desarrollo del evento recreativo denominado "Color Fest", consistente en el suministro de diez (10) extintores multipropósito tipo ABC de diez (10) libras, debidamente cargados, en óptimas condiciones de funcionamiento y dotados con sus respectivos soportes y manómetros; quinientos (500) globos de látex de alta resistencia en colores surtidos para	GLOBAL	1	**$10.000.000**	$ 9.800.000	$ 10.200.000	**$10.000.000**

		actividades recreativas y decorativas; quinientas (500) manillas decorativas elaboradas en material reciclable o reciclado, resistentes al uso durante la jornada, en colores surtidos y acordes con la temática del evento, destinadas a los participantes como elemento distintivo y conmemorativo del Color Fest; servicio de cañón de espuma durante dos (2) horas, incluyendo transporte, instalación, operación por personal idóneo y desmontaje, utilizando espuma biodegradable y no tóxica; suministro de quinientas (500) espumas individuales en aerosol elaboradas con materiales seguros, no tóxicos y aptos para actividades recreativas; servicio de un (1) DJ con experiencia en la ambientación musical de eventos recreativos, culturales o comunitarios, encargado de la mezcla en vivo y el acompañamiento musical durante el desarrollo de la jornada; servicio de un (1) animador con experiencia en la conducción y coordinación de actividades recreativas, culturales o comunitarias, responsable de dirigir las dinámicas, concursos, integración de los participantes y apoyo en el cumplimiento de la programación; suministro de diez (10) balones inflables de gran formato, elaborados en material resistente y aptos para actividades recreativas; y suministro de cien (100) kilogramos de polvo Holi elaborado a base de fécula de maíz o material similar, biodegradable, no tóxico e hipoalergénico, en colores surtidos, apto para actividades recreativas tipo Color Fest. El contratista deberá garantizar la entrega, instalación, operación y disponibilidad de todos los bienes y servicios durante el tiempo requerido para el adecuado desarrollo del evento, asegurando condiciones de calidad, seguridad, funcionamiento y el cumplimiento de las medidas básicas para la atención de emergencias y el normal desarrollo de las actividades programadas.						
9	**GRAN FERIA GANADERA Y EXHIBICIÓN BOVINA: SEMBRANDO GENÉTICA, CALIDAD Y FUTURO DEL CAMPO**	Suministro de bienes requeridos para el desarrollo de la Exhibición Bovina y el Programa de Mejoramiento Genético "La Mancha Roja del Rionegro", consistente en el suministro de dieciséis (16) unidades de	GLOBAL	1	**$5.000.000**	$ 5.100.000	$ 4.900.000	**$5.000.000**

		oxitetraciclina de cincuenta (50) mg o equivalente, de uso veterinario y con registro ICA vigente, para el tratamiento de anaplasmosis y enfermedades infecciosas en bovinos; dieciséis (16) rollos de manila ganadera de veinte (20) metros, elaborada en nylon de alta resistencia o material equivalente, apta para el manejo y sujeción de ejemplares bovinos; dieciséis (16) tazones plásticos con capacidad de cuatro (4) litros, elaborados en material resistente y aptos para uso agropecuario; dieciséis (16) unidades de sal mineralizada para ganado de levante en presentación de diez (10) kilogramos, destinada a la suplementación mineral de bovinos; dieciséis (16) unidades de melaza para alimentación animal en presentación de diez (10) kilogramos, como complemento energético para bovinos; dos (2) canecas de pintura para exteriores color hueso, presentación de cinco (5) galones, con alta resistencia a la intemperie y excelente poder cubriente; un (1) pendón en lona banner de tres (3) metros de ancho por dos (2) metros de alto, con impresión digital a full color y el texto "EXHIBICIÓN BOVINA – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO LA MANCHA ROJA DEL RIONEGRO – IMPULSANDO UNA GANADERÍA MÁS PRODUCTIVA MEDIANTE MEJORAMIENTO GENÉTICO", de acuerdo con el diseño suministrado por la supervisión del contrato, incluyendo refuerzo perimetral y ojales para su instalación; cuarenta (40) rosetones elaborados con cintas de alta calidad, adecuados para la premiación e identificación de categorías durante la exhibición bovina; diez (10) pacas de heno con peso aproximado de trece (13) kilogramos, elaboradas con pastos secos de buena calidad, libres de humedad excesiva y materiales contaminantes, aptas para la alimentación complementaria de los ejemplares participantes; y diez (10) reconocimientos de participación en el Programa de Mejoramiento Genético, elaborados con marco decorativo, impresión de alta resolución y diseño personalizado conforme a						

		las especificaciones suministradas por la supervisión del contrato. Todos los bienes deberán ser nuevos, entregarse en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento y suministrarse en el lugar y oportunidad definidos por la supervisión del contrato para el adecuado desarrollo de la Exhibición Bovina y del Programa de Mejoramiento Genético.						
10	**GRAN CABALGATA INFANTIL VILLAGÓMEZ: SEMBRANDO ALEGRÍA Y AMOR POR NUESTRAS TRADICIONES**	Suministro de bienes y prestación de servicios requeridos para el desarrollo de la Cabalgata Infantil, consistente en el suministro de cien (100) refrigerios individuales conformados por jugo de fruta en caja de aproximadamente doscientos (200) mililitros, paquete individual de pasabocas, chocolatina, manzana y empaque en bolsa biodegradable; cien (100) ponchos infantiles elaborados en tela poliéster o material equivalente, de alta resistencia, cómodos y adecuados para la protección de los niños durante la jornada; tres (3) pacas de agua potable sin gas en presentación individual de aproximadamente trescientos (300) mililitros por veinticuatro (24) unidades; seis (6) kits de maquillaje artístico infantil de seis (6) colores con pincel para actividades recreativas; dos (2) monopatines infantiles plegables elaborados en estructura metálica liviana o material de similares características, con altura ajustable, ruedas de alta resistencia y sistema de freno; la prestación del servicio de un (1) recreacionista con experiencia en el desarrollo de actividades lúdicas y recreativas para población infantil, encargado de dirigir juegos, dinámicas, concursos, integración y acompañamiento durante la jornada; suministro de diez (10) muñecas infantiles con diseño de fantasía elaboradas en materiales resistentes y seguros para uso infantil; diez (10) volquetas de juguete elaboradas en material plástico de alta resistencia; cien (100) caballitos de palo elaborados en tela con relleno interno y estructura liviana, adecuados para actividades recreativas infantiles; y cien (100) almuerzos tipo comida rápida compuestos por una hamburguesa elaborada con noventa (90) gramos de carne 100 % de res,	GLOBAL	1	**$8.114.092**	$8.050.000	$8.178.183,52	**$8.114.092**

		acompañada de tomate, lechuga, salsas y bebida individual en caja de aproximadamente doscientos (200) mililitros, preparados bajo condiciones higiénico-sanitarias aptas para el consumo humano. Todos los bienes y servicios deberán ser nuevos, entregarse en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento y suministrarse en el lugar y durante el tiempo requerido para el adecuado desarrollo de la Cabalgata Infantil, garantizando la seguridad, el bienestar y la adecuada atención de los participantes.						
11	**MUESTRA DEPORTIVA DE FUTSAL: PASIÓN, TÉCNICA Y TRABAJO EN EQUIPO**	. Servicio de alimentación. Almuerzos (70 servicios)Suministro de setenta (70) almuerzos, cada uno compuesto por una porción de carne de res guisada de aproximadamente ciento ochenta (180) gramos, preparada con salsa casera, verduras y condimentos naturales; una porción de papa salada de aproximadamente doscientos (200) gramos; una porción de yuca cocida de aproximadamente ciento ochenta (180) gramos y una gaseosa personal de cuatrocientos (400) mililitros. Los alimentos deberán entregarse en óptimas condiciones de calidad, higiene, temperatura e inocuidad.2. Refrigerios. Suministro de setenta (70) refrigerios, cada uno conformado por un (1) ponqué individual de sabor tradicional (vainilla, chocolate o similar), con un peso aproximado de ochenta (80) gramos, acompañado de una gaseosa personal de cuatrocientos (400) mililitros.3. Hidratación Suministro de cinco (5) pacas de agua potable sin gas, presentación de trescientos (300) mililitros por unidad, con veinticuatro (24) botellas por paca, elaboradas con agua potable tratada y apta para el consumo humano.4. Reconocimientos Suministro de sesenta (60) reconocimientos elaborados en marco decorativo de madera de alta calidad, con diseño personalizado de acuerdo con la temática definida por el supervisor del contrato, impresión en alta resolución, texto personalizado con el nombre del participante, evento y fecha, protección frontal en acrílico transparente, sistema de	GLOBAL	1	**$12.007.868**	$ 12.065.735,72	$ 11.950.000	**$12.007.868**

		soporte para exhibición en pared y tamaño aproximado de treinta por cuarenta (30 x 40) centímetros o según el diseño aprobado por la supervisión.5. Uniformes deportivos Suministro de sesenta (60) uniformes de fútbol masculino, elaborados en material cien por ciento (100 %) poliéster, garantizando comodidad, resistencia, durabilidad y excelente desempeño durante la práctica deportiva. Cada uniforme deberá estar compuesto por: Camiseta color azul con cuello en V, confeccionada en tela deportiva transpirable Escudo del Municipio de Villagómez bordado en el costado izquierdo del pecho. Pantaloneta color azul con estampado de la palabra "Villagómez". Medias deportivas largas hasta la rodilla, color azul con línea superior amarilla. Los uniformes deberán entregarse de acuerdo con las tallas requeridas por la supervisión del contrato. Incentivos deportivos Suministro de tres (3) bonos redimibles en elementos deportivos, cada uno por valor de DOSCIENTOS MIL PESOS ($200.000 M/CTE), destinados a la premiación de las categorías Rodillones, Juvenil y Prejuvenil. Medallas. Su ministro de sesenta (60) medallas con acabado tipo baño bronce, personalizadas con el diseño aprobado por el supervisor del contrato. Las medallas podrán fabricarse en versión totalmente metálica o con resina central personalizada e incluirán cinta para el cuello igualmente personalizada. Deberán elaborarse con materiales de alta calidad que garanticen excelente presentación, brillo, durabilidad y distinción para su entrega protocolaria.						
12	**CELEBRANDO LA EDAD DE ORO: REINADO Y HOMENAJE AL ADULTO MAYOR**	Suministro de bienes y servicios para el desarrollo del Reinado del Adulto Mayor, consistente en el suministro de quinientos dieciséis (516) almuerzos preparados bajo condiciones higiénico-sanitarias aptas para el consumo humano, cada uno conformado como mínimo por una (1) porción de carne de res de ciento veinte (120) gramos, papa guisada, yuca cocida y una (1) bebida de mínimo doscientos cincuenta (250) mililitros, entregados en empaque desechable apto para alimentos con	GLOBAL	1	**$27.874.068**	$ 27.800.000	$ 27.948.135	**$27.874.068**

		cubiertos y servilleta; suministro de quinientos dieciséis (516) refrigerios individuales, cada uno compuesto por un (1) jugo en caja tipo tetrapack de doscientos (200) mililitros y una (1) empanada de carne de mínimo ciento veinte (120) gramos; suministro de seiscientas (600) botellas de agua potable de seiscientos (600) mililitros cada una, debidamente selladas y aptas para consumo humano; elaboración, adecuación, suministro y decoración de diez (10) carrozas, una (1) para cada vereda participante, incluyendo estructura base, flores naturales o artificiales, telas, cintas, globos, figuras decorativas, elementos ornamentales, montaje, instalación, transporte y demás accesorios necesarios para garantizar una presentación estética, segura y acorde con la temática del Reinado del Adulto Mayor; suministro de elementos de premiación consistentes en una (1) corona para la Reina del Adulto Mayor elaborada en material decorativo de alta calidad; diez (10) bandas elaboradas en tela satín o material similar, personalizadas con el nombre de cada candidata o vereda participante; tres (3) placas de reconocimiento elaboradas en madera con diseño personalizado, destinadas a la Reina, Virreina y Princesa del certamen; diez (10) arreglos florales destinados a las candidatas participantes; veinte (20) bonos redimibles para elementos deportivos, cada uno por valor de cuarenta mil pesos ($40.000), destinados a la adquisición de implementos, accesorios o artículos deportivos en establecimientos de comercio legalmente constituidos, como incentivo y reconocimiento a las participantes y dignidades del evento; suministro de doce (12) juegos de mesa multijuegos, destinados al desarrollo de actividades recreativas, integración y entretenimiento de la población adulta mayor participante, incluyendo diferentes alternativas lúdicas como dominó, parqués, ajedrez, cartas y demás modalidades incorporadas en cada juego; prestación del servicio de maquillaje artístico y social para las candidatas, incluyendo						

		aplicación de productos cosméticos, preparación del rostro y demás elementos necesarios para una presentación adecuada durante el certamen; servicio de presentador y animador del evento, encargado de la conducción, lectura de participantes, acompañamiento del desarrollo del programa y animación de la jornada; servicio de coordinación logística, encargado del apoyo organizativo, coordinación de actividades, acompañamiento a participantes y apoyo durante el desarrollo del evento; suministro de diez (10) cobijas térmicas sencillas, elaboradas en material térmico de buena calidad, con dimensiones aproximadas de 1,40 metros de ancho por 1,90 metros de largo, destinadas como elementos de reconocimiento y bienestar para los participantes del Reinado del Adulto Mayor; suministro e instalación de un (1) pendón alusivo al Reinado del Adulto Mayor, elaborado en material tipo lona o similar, con dimensiones de un (1) metro de ancho por dos (2) metros de alto (1 m x 2 m), impresión en alta definición, con diseño suministrado por la entidad contratante, incluyendo acabados, instalación y demás elementos necesarios para su adecuada presentación durante el desarrollo del evento; y suministro e instalación de decoración general para la tarima y espacio del evento, incluyendo bombas decorativas, serpentinas, cintas, telas, elementos ornamentales, ambientación del escenario, mesa principal, espacio de coronación y demás accesorios necesarios para garantizar una presentación adecuada del Reinado del Adulto Mayor. Todos los bienes y servicios deberán suministrarse en las cantidades requeridas, con condiciones adecuadas de calidad, presentación, funcionamiento e inocuidad, en el lugar, fecha y horario establecido por la supervisión del contrato, garantizando el adecuado desarrollo del Reinado del Adulto Mayor.						
TOTAL								**$210.486.868**

De acuerdo con lo anterior y con base en el estudio de mercado realizado por la Administración Municipal, el cual se fundamenta en cotizaciones obtenidas durante el análisis de mercado, se determinó un valor promedio de cotización de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS. ($210.486.868.26),**

Al momento de la suscripción del presente proceso, el oferente debe tener en cuenta los impuestos que corresponden a:

Estampilla Pro cultura	1%
Estampilla adulto mayor	4%
Estampilla sobre tasa Bomberil	1%
Impuesto de industria y comercio	1%
Impuesto de avisos tableros y vallas	0.02%
Estampilla para la justicia familiar	2%

Nota: Aplica tasa estampilla por justicia familiar 2.5%

4. FINANCIERO.

Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanente y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario; en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3-3 del Decreto 1082 de 2015 y adicionalmente se tiene en cuenta el régimen tributario al que pertenezca, por ello se solicitará el RUT a fin de determinar el régimen tributario del contratista para estudiar sus obligaciones tributarias.

5. ORGANIZACIONAL.

Se ha de tener en cuenta que los oferentes a habilitarse, no deberán evidenciar un tiempo mínimo de constitución y participación activa en el mercado en atención a la modalidad de selección que se está adoptando en el presente proceso.

6. TÉCNICO.

Los servicios a adquirir han de ajustarse completamente a los requerimientos técnicos contenidos en la justificación de la necesidad del servicio, por ello debe ajustarse en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas.

Dado en el Municipio de Villagómez, Cundinamarca el 28 de julio de 2026.

JULIETTE ALEJANDRA ROMERO NIETO
SECRETARIA DE GOBIERNO

JOAN MANUEL GUECARA URIZA
SECRETARIA DE PLANEACION DE Y DESARROLLO

Proyectó JAVIER VICENTE ALARCÓN DUARTE CONTRATISTA/ ABOGADO DE APOYO JURIDICO
Reviso ROGERS C. AGUIRRE. ASESOR JURÍDICO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO